



Administración Nacional de Educación Pública  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta Ext. N° 99  
Res. N° 2  
Exp. N° s/f  
Gestión N° 636747

Montevideo, 24 de setiembre de 2019.

VISTO: estos antecedentes relacionados a la Licitación Abreviada N.º 18/2019 "Contratación de servicio de seguridad para el Campamento Escuela N.º 122 "De las Sierras" de la localidad de Minas, departamento de Lavalleja";

RESULTANDO: que por Resolución N.º 21, Acta Extraordinaria N.º 82 de fecha 16 de agosto de 2019, este Consejo aprobó el Pliego de Condiciones Particulares;

CONSIDERANDO: I) que la División Adquisiciones y Logística informa que el llamado fue publicado el día 16 de agosto de 2019 en la web de compras estatales;

II) que con fecha 29 de agosto de 2019 se procede a la apertura de la Licitación de referencia, presentándose 6 firmas;

III) que a foja 177 la Comisión Asesora de Adjudicaciones considera admisibles a las empresas MINAS SEGUR SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA y SEVITEC LTDA., no admisibles a las empresas DESKIN S.A. y SE.VI S.R.L. y encomienda a solicitar en un plazo de 2 días hábiles la documentación faltante a las empresas CARZOLIO BAEZ ALEJANDRO ARIEL y PRODOMUS S.R.L.;

IV) que a foja 194 la Comisión Asesora de Adjudicaciones, ante la documentación solicitada, considera a la empresa PRODOMUS S.R.L. admisible y a CARZOLIO BAEZ ALEJANDRO ARIEL no admisible;

V) que a foja 195 se elabora el cuadro comparativo por la División Adquisiciones y



Administración Nacional de Educación Pública  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

Logística, donde surge que la empresa MINAS SEGUR SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA obtiene la mayor puntuación;

VI) que División Hacienda realizó la reserva de rubro por la suma de \$674.100 (pesos uruguayos seiscientos setenta y cuatro mil cien) para el presente ejercicio, en Doc. de afectación N.º 3445, Programa 603, Proyecto 203, Objeto del Gasto SIIF 291, Fin. 1.2 "Recursos con afectación especial";

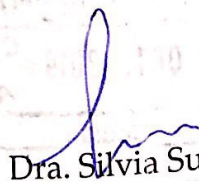
ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente,

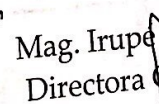
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1º.- Adjudicar la Licitación Abreviada N.º 18/2019 "Contratación de servicio de seguridad para el Campamento Escuela N.º 122 "De las Sierras" de la localidad de Minas, departamento de Lavalleja", a la firma MINAS SEGUR SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, por un monto de \$1.429.230 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos veintinueve mil doscientos treinta) impuestos incluidos, por el término de hasta 5500 horas.

2º.- La presente erogación se imputará a la reserva realizada por División Hacienda en Doc. de afectación N.º 3445, Programa 603, Proyecto 203, Objeto del Gasto SIIF 291, Fin. 1.2 "Recursos con afectación especial".

3º.- Remítase al Contador Delegado del Tribunal de la República para su intervención. Cumplido, siga a la División Adquisiciones y Logística a todos sus efectos.-

  
Dra. Silvia Suárez  
Secretaria General

  
Mag. Irupe Buzzetti  
Directora General

  
Mtro. HÉCTOR FLORIT  
CONSEJERO  
Consejo de Educación Inicial y Primaria

ccv. 19/09/19